Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

Conde de Aguilar [illegible] ... a su governador, ... que para la asistencia de los enfermos destos hospitales, ... despachos ... de Miguel Mendoza para que de la quenta deste [illegible] se le haga ... de presente a ellos, cumplimiento a las quenmentas ofrecidas, y que respecto que esta ... es propio de la [illegible] ... Ciudad, y que rreciba atender a que ... la ... Plaza con toda puntualidad ... Acuerda ... que en el [illegible] ... por ... pertenecientes a Millones y Alcavalas en el ... de esta Ciudad de [illegible], se haga ... al [illegible] para que ... cantidad que produxeren ... luego para hazer ... de los cinco mill ... que importan las dhas quenmentas ... y que con ellos ... Plaza ... como la [illegible] ... como menciona ... y que hecho ... de los ... dos ... con la ... del [illegible] ... dicho ... suplica al ... se sirva ... continente ... la dha cantidad ... con efecto ... la ... de las ordenes de su Mag.d con que se halla ... la ... de las Rentas Reales deste Reyno, ... que a Don ... Depositario de las Rentas de ... para los despachos ... cantidad de los dichos cinco mil ... que ... se guarde ... de la cantidad ... dicho ... del Rey.

... y que ... de dho ... al ... Conde de Aguilar ... Acuerda esta Ciud.d ... por dho ... Com.o ... se notifique al ... Conde de Aguilar ... resuelto en esta materia ... que para las asistencias ... de todos los ... a las Rentas ... Camarera ... alguno ... para ... como ... [illegible] ... de Su Mag.d ... que se halla ... aunque sea muy ... adelantar mas.

D. Al.o de Lazaro ... Mellinas ... Ante mi Juan Perez ... Juan de Abarca ...

Rediadit [illegible] de tenq. ... posicion que ... causa del alaz ... Garcia y bar guerdo

Extraordinario.

En la muy noble y muy leal Ciudad de Cartagena en veinte y siete dias ... de mil y seiscientos y ochenta y quatro años, se juntaron a cauildo extraordinario los ...